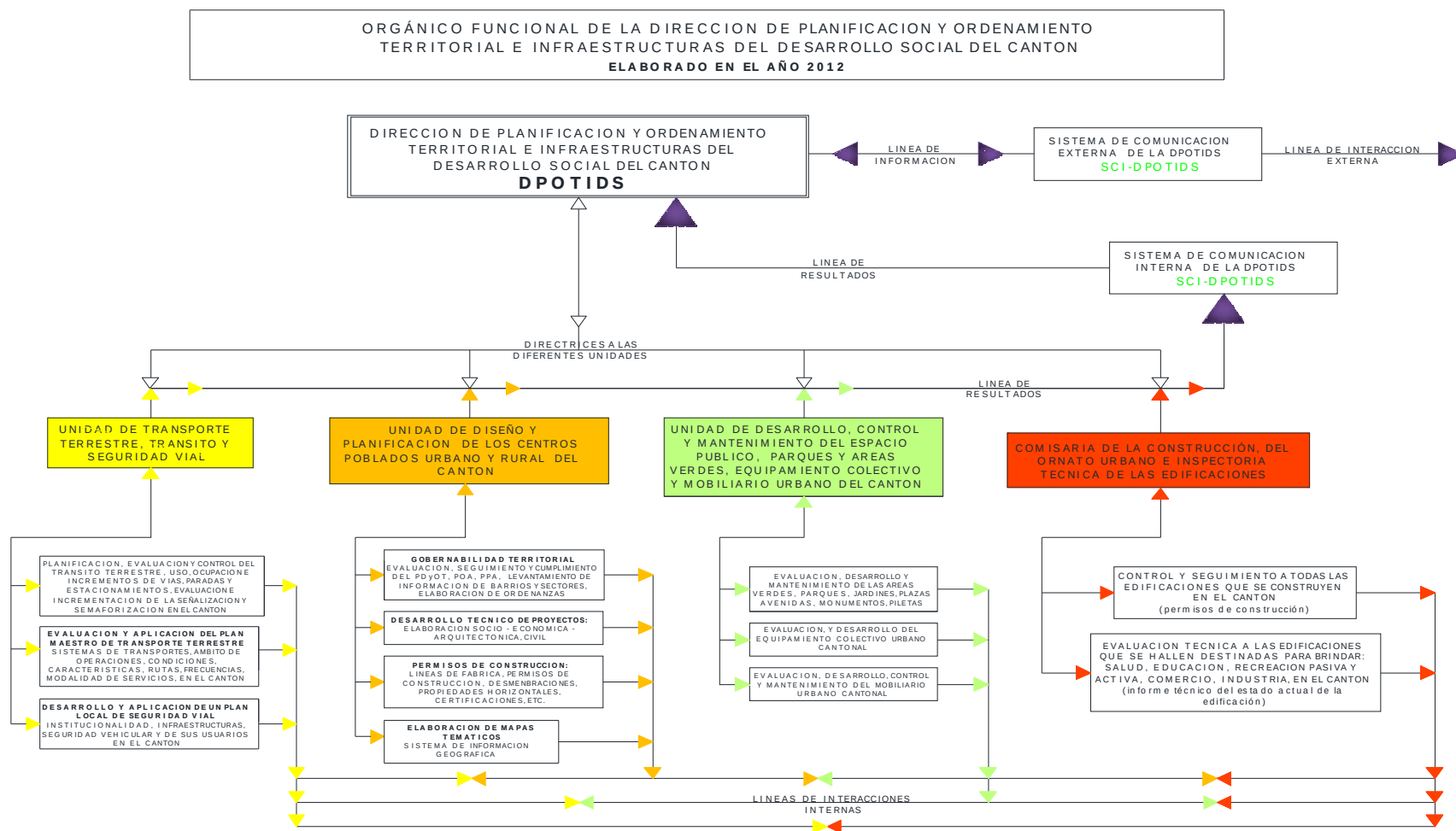


LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Dirección de Planificación

1.- Orgánico Funcional de la Dirección de Planificación



1.- UNIDAD DE DISEÑO Y PLANIFICACION DE LOS CENTROS POBLADOS URBANO Y RURAL DEL CANTON

El entorno urbano tiene un impacto directo en la salud de los habitantes, la Organización Mundial de la Salud, destaca el papel fundamental de la planificación urbana en la consecución de un siglo XXI saludable.

La rápida urbanización mundial a la que asistimos produce cambios importantes de nuestros modos y nivel de vida, comportamiento social y salud. Las poblaciones urbanas son más acomodadas que las rurales, tienen más acceso a los servicios sociales y de salud, y mayor esperanza de vida, pero también pueden concentrar amenazas para la salud tales como: las deficiencias del saneamiento y la recogida de basuras, la contaminación, enfermedades infecciosas que proliferan con el hacinamiento, inactividad física, accidentes de tráfico, violencia y delincuencia.

VISION .- Interpretar y realizar análisis críticos del contexto social, en la perspectiva de producir resultados que permitan intervenir sobre la realidad estudiada, como los problemas espaciales inherentes al hábitat humano y el de los fenómenos económicos que involucran [costes](#) y [beneficios](#), a través del cual se estructurarán, interpretarán y elaborarán [modelos](#) y [leyes](#).

MISION.- Demandar alternativas de investigación aplicada, estudiando, entendiendo y modelando a la sociedad con relación a los fenómenos socio - económicos y de habitabilidad, para luego generar en su entorno, expectativas de resolución a las problemáticas sociales, produciendo efectos de gestión social en torno a los procesos de cambio de las sociedades.

OBJETIVO GENERAL

Ser sensibles a las diversas formas de expresión cultural; capaz de percibir, contextualizar y analizar con sentido crítico las necesidades humanas en general y específicamente aquellas referidas a la carencia o deficiencia del espacio habitable, y de sintetizarlas en proyectos arquitectónicos, ambientales y urbanos cuyo fin es esencialmente lograr el desarrollo de la sociedad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.1.- GOBERNABILIDAD TERRITORIAL.- Mediante la creación de nuevas ordenanzas con carácter de [ley](#), recorridos y reuniones periódicas con todos los actores sociales de la planificación, regular el uso del territorio cantonal, tanto en lo urbano como en lo rural, fijando y clasificando usos de suelo. Formulando la estructura del territorio: sistemas generales de comunicación, zonas de protección, zonas de los equipamientos generales, e infraestructuras. Seguimiento, Evaluación y Cumplimiento del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) , Plan Anual de Política Institucional, Plan Plurianual. Elaboración de Ordenanzas.

1.2.- DESARROLLO TECNICOS DE PROYECTOS.- Definir un tejido colectivo de la ciudad y centros poblados que se desea, a partir de signos arquitectónicos (calles, plazas, parques, paseos, edificios, urbanizaciones, etc.), con acceso a todos los servicios básicos, a los recursos productivos, salud, educación, y contar con un espacio digno y vital para todos y cada uno de los ciudadanos y ciudadanas.

1.3.- PERMISOS DE CONSTRUCCION.- Los edificios, en la actualidad, deben ser capaces de ser versátiles en su uso y moldeables en su forma, con el fin de que puedan acoger la mayor cantidad posible de actividades, con el fin de satisfacer las diversas necesidades de la población a ser beneficiada, cumpliendo con todas las normativas y ordenanzas, existentes en el Cantón Esmeraldas.

- Emisión de Líneas de Fábrica
- Permisos de Construcción
- Desmembraciones
- Propiedades Horizontales
- Aprobación y Reestructuración de Urbanizaciones

1.4.- ELABORACION DE MAPAS TEMATICOS E INFORMACION GEOGRAFICA.- Generar información sistematizada del cantón, en función de los cinco hemisferios del PD y OT (económico, social, ambiental, territorial y de gobernabilidad), mediante la elaboración de Planos confiables, legibles, y manejables, expresión de tecnología moderna puesta al servicio de las necesidades actuales y su complejidad.

2.- UNIDAD DE DESARROLLO, CONTROL Y MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO, AREAS VERDES, EQUIPAMIENTO, Y MOBILIARIO URBANO DEL CANTON

El espacio público moderno proviene de la separación formal entre la propiedad privada urbana y la propiedad pública. Tal separación normalmente implica reservar desde el planeamiento, suelo libre de construcciones (excepto equipamientos colectivos y servicios públicos) para usos sociales característicos de la vida urbana (esparcimiento, actos colectivos, transporte, actividades culturales, deportivas, comerciales, turísticas, etc.).

Es el espacio sometido a una regulación específica por parte de la administración pública, propietaria o que posee la facultad de dominio del suelo, que garantiza su accesibilidad a todos los ciudadanos y fija las condiciones de su utilización y de instalación de actividades. Escenario de la interacción social cotidiana, cumple funciones materiales y tangibles: es el soporte físico de las actividades cuyo fin es satisfacer las necesidades urbanas colectivas que trascienden los límites de los intereses individuales. Se caracteriza físicamente por su accesibilidad

VISION.- De acuerdo a su uso social colectivo, los espacios públicos deberán permitir la expresión colectiva, las manifestaciones cívicas, la visibilidad de los diferentes grupos sociales, tanto a escala de barrios como de centralidad urbana, con capacidad de usarla y disfrutarla. Logrando que las personas alcancen el derecho al disfrute pleno de la ciudad o cualquier centro poblado, de sus espacios públicos: bajo los principios de la sustentabilidad y de la justicia social.

MISION.- Desarrollar espacios públicos con una dimensión social, cultural y política. Que sea el lugar de relación y de identificación, de manifestaciones políticas, de contacto entre la gente, de vida urbana y de expresión comunitaria. Con estos criterios, la calidad del espacio público se desarrollará, sobre todo por la intensidad y la calidad de las relaciones sociales que facilitará, por su capacidad de acoger y mezclar distintos grupos y comportamientos, y por su capacidad de estimular la identificación simbólica, la expresión y la integración cultural.

OBJETIVO GENERAL

Presentar y desarrollar propuestas de ordenamientos del espacio público de la ciudad y centros poblados del Cantón, desde el planeamiento territorial, dejando disponibles áreas libre de construcciones, exceptuando los espacios donde se desarrollan o se plantea nuevos equipamientos colectivos y servicios públicos, en zonas consolidadas, o en terrenos de expansión urbana, destinados para usos sociales característicos de la vida urbana como son los de; esparcimiento, actos colectivos, transporte, actividades culturales, deportivas, turísticas, comerciales, etc.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evaluación, desarrollo y mantenimiento de las áreas verdes, parques, jardines, avenidas, monumentos, etc.
- Evaluación, y desarrollo del equipamiento colectivo urbano cantonal
- Evaluación, desarrollo, control y mantenimiento del mobiliario urbano cantonal

3.- UNIDAD DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL CANTON.-

El ejercicio de la competencia de tránsito y transporte, está referido en el marco del Plan de Ordenamiento Territorial, donde se manifiesta que, es competencia exclusiva de los GAD's municipales "planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte y la seguridad vial dentro de su territorio cantonal.

El 29 de Sep. del 2011 mediante resolución 00010-CNC-2011, la Comisión Técnica Sectorial de Costeo de Transferencia de las Competencias (CTSCT), para la aplicación de esta competencia, calificó al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Esmeraldas con el Modelo de Gestión C, donde se excluye el control operativo del tránsito en la vía pública (vigilantes de tránsito), del proceso de verificación y emisión de matriculas, así como de la revisión técnica vehicular (la CTSCT indica que la rentabilidad se da a partir de los 15000 vehículos por Cantón, el municipio de Esmeraldas tiene actualmente registrados 12300 vehículos).

El plazo para calificar al Modelo de Gestión A, no debe ser mayor a 36 meses, cuando deberemos estar debidamente fortalecidos individual o mancomunadamente (grupo de GAD's municipales).

VISION.- Planificar y normar todas las actividades y operaciones de la transportación terrestre, tránsito y seguridad vial, los servicios de transporte público de pasajeros y carga, transporte comercial y toda forma de transporte colectivo y/o masivo, en el ámbito urbano e intercantonal, conforme a la clasificación de las vías, definidos por el Ministerio del Sector.

MISION.- Evaluar, controlar, regular y normar el tránsito terrestre, uso y ocupación de vías, paradas y estacionamientos, estado de la señalización y semaforización en el Cantón Esmeraldas, aplicación del Plan Maestro de Transporte Terrestre (sistemas de transporte, ámbito de operación, condiciones, características, rutas, frecuencias, modalidad de servicios), e implantación de un Plan Local de Seguridad Vial (institucionalidad, seguridad vehicular, infraestructuras adecuadas para el mantenimiento de vehículos), tendiente a minimizar los accidentes de tránsito, a obligar el uso de vehículos más seguros en la transportación pública, controlar el transporte de carga y mercancías peligrosas.

OBJETIVO GENERAL

Afianzar y consolidar la autonomía política y administrativa del GAD Municipal de Esmeraldas, a la vez dar cumplimiento de lo establecido por el Consejo Nacional de Competencias, que es el de planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte y la seguridad vial dentro del territorio cantonal

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Planificación, evaluación y control del tránsito terrestre, uso, ocupación e incrementos de vías, paradas y estacionamientos, del estado e incrementación de la señalización y semaforización en el Cantón Esmeraldas.
2. Evaluación, y aplicación del Plan Maestro de Transporte Terrestre, que contiene a los sistemas de transporte: transportación pública de personas y de carga o de mercancías, ámbito de operación, condiciones, características, rutas, frecuencias, modalidad de servicios en el Cantón Esmeraldas.
3. Desarrollo e implantación de un Plan Local de Seguridad Vial (institucionalidad, infraestructuras, seguridad vehicular y de sus usuarios), en el Cantón Esmeraldas.

4.- COMISARIA DE LA CONSTRUCCIÓN, DEL ORNATO URBANO, E INSPECTORIA TECNICA DE EDIFICACIONES

MISION.- Vigilar - controlar, que el crecimiento y expansión física de la ciudad de Esmeraldas y los centros poblados de las cabeceras parroquiales rurales, se desarrollen buscando el bien común, cumpliendo y respetando los parámetros de edificabilidad, y la zonificación de los usos de suelo, establecidas en las leyes y ordenanzas, del Estado Ecuatoriano y del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Esmeraldas, contribuyendo con la transformación de la comunidad.

Sancionar a los infractores, por el incumplimiento de las observaciones citadas en estas Leyes u Ordenanzas.

VISION.- Cambiar la imagen técnico-social, que la ciudadanía tiene sobre este departamento, asumiendo los nuevos retos espaciales y territoriales, dejando atrás esa ausencia de coordinación entre los niveles de la planificación, y el poder alcanzar a que se desarrolle la ciudad deseable, en el que se busca que los derechos de todos los miembros de la sociedad, sean reconocidos y respetados, facilitando una convivencia armónica, pacífica y de respeto entre ellos, y el espacio habitado y el que se está construyendo.

OBJETIVO GENERAL

Mantener el control de la ciudad y de los centros poblados de las cabeceras parroquiales rurales, previniendo, orientando y tramitando asuntos relacionados con situación(es) de conflicto(s), entre el cumplimiento de las Leyes / Ordenanzas y los distintos trámites de los solicitantes, de carácter urbanísticos, de infraestructuras de servicios y de edificaciones.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Controlar y verificar primero, que las construcciones que se estén ejecutando en la zona rural y urbana del Cantón Esmeraldas, hayan cumplido con toda la documentación técnico - legal requeridos para obtener los permisos respectivos de construcción, llevar además las estadísticas de todas estas construcciones, en donde se registre la función de la edificación, el número de pisos, los materiales de construcciones utilizados, la ubicación geográfica de la misma, el nombre del propietario, el nombre del responsable técnico de la misma, valor de la inversión.
- Controlar y llevar las estadísticas de todos los trabajos que se realizan en la vía pública (rompimientos de pavimentos, excavaciones, desbanques de tierras, construcción de cercos protectores, presencia de desechos de construcciones), así estén estos destinados para la dotación de los servicios básicos (zona rural y urbana), verificar que hayan cumplido con toda la documentación técnico - legal requeridos para obtener los permisos respectivos de construcción.
- Las edificaciones que sirvan como equipamientos colectivos públicos y privados, para usos sociales característicos de la vida urbana, donde se realicen actos colectivos, como las culturales, deportivas, comerciales, turísticas, etc. edificaciones industriales, gasolineras, productivas, de salud, educativas, edificaciones patrimoniales históricas, urbanizaciones, infraestructuras de servicios públicos, etc. Son sujetas a periódicas inspecciones técnicas de edificación (ITE). Necesarias para ir conociendo y controlando las condiciones de seguridad constructiva y física, la conservación de su funcionalidad original, mantenimiento, mejoras y ampliaciones de sus instalaciones, aumento de usuarios, edad de la edificación, cumplimiento de las normativas técnico - legales. Verificación del cumplimiento de todas las obligaciones y determinaciones contenidas en la(s) Ordenanza(s).

ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN EN CADA UNIDAD AÑO 2012

1.- UNIDAD DE DISEÑO Y PLANIFICACION DE LOS CENTROS POBLADOS URBANO Y RURAL DEL CANTON

1.1.- Gobernabilidad Territorial



**Elaboración del Plan Anual
de Política Institucional
2013.**



Reuniones de Coordinación interinstitucional con la Empresa Pública Ecuador Estratégico



Reuniones de Coordinación interinstitucional con la Dirección Provincial del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. 27/11/2012



Socialización de la Ordenanza de Integración a personas en condición de Movilidad Humana



Presentación de la Agenda de Prioridades para el Desarrollo Integral de la Provincia de Esmeraldas.



Reunión con el Barrio 50 Casas.



Coordinaciones con el MIDUVI



**Reunión con Presidentes de los
Gobiernos Autónomos
Descentralizados Parroquiales**



**Reunión con Sectores, Barrios del
Cantón**



Reunión con Docentes



**Reunión con Sectores, Barrios del
Cantón (15 de Marzo)**

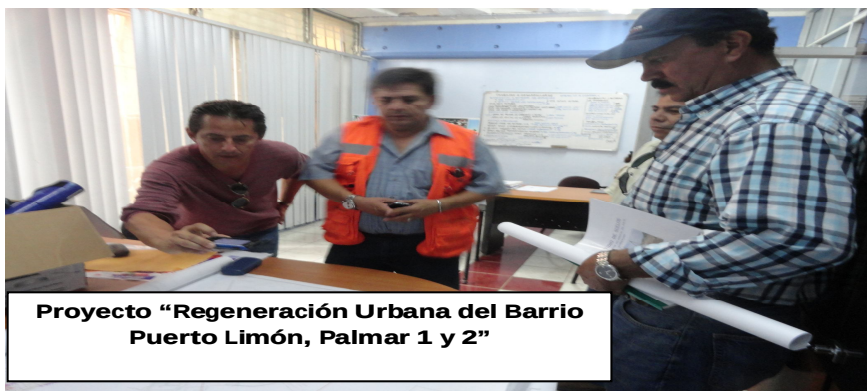


Inspecciones en Campo

1.2.- Desarrollo Técnico de Proyectos



**Proyecto “Mejoramiento del Área de
Mariscos del Mercado Municipal”**



**Proyecto “Regeneración Urbana del Barrio
Puerto Limón, Palmar 1 y 2”**



**Proyecto “Reorganización Espacial, del
Espacio Público Balneario Urbano Las
Palmas”**



**Proyecto “Malecón Escénico Río
Esmeraldas”**



TRÁMITE	REQUISITOS	TIEMPO DE ENTREGA
LÍNEA DE FABRICA	1.- Escritura 2.- Pago Predial Actualizado y Original. 3.- Copia de la Cédula y Papel de Votación Actual. 4.- Especie de Línea de Fábrica con la firma. 5.- Certificado de Gravamen del Propietario o Representante. NOTA: En alguno sectores que se encuentren en zonas probables de riesgo (Deslizamientos e inundaciones, se solicitará el informe de la Dirección de Gestión Ambiental a través de la Unidad de Gestión de Riesgos).	5 DÍAS LABORABLES
Permisos de Construcción	1.- Escritura 2.- Pago Predial Actualizado y Original. 3.- Línea de Fábrica 4.- Copia de la Cédula y Papel de Votación Actual. 5.- Especie Valorada para Permiso de Construcción 6.- Certificado de Gravamen del Propietario 7.- Planos estructurales y arquitectónicos con la firma de Responsable técnico con el No. del Registro Municipal. Nota: Se presentarán 3 juegos de planos y la información en formato digital.	5 DÍAS LABORABLES

DESMEMBRACIONES O FRACCIONAMIENTO	1.- Copia de Cédula y Certificado de Votación. 2.-Copia de Escritura 3.- Línea de Fábrica 4.- Certificado de Gravamen. 5.- Especie Valorada 6.- Plano en formato A3 con los lotes desmembrados.	5 DÍAS LABORABLES
PROPIEDAD HORIZONTAL	1.- Copia de Cédula y Certificado de Votación. 2.- Solicitud Dirigida al Sr. Alcalde 2.- Copia de Escritura 3.- Línea de Fábrica 4.- Certificado de Gravamen. 5.- Memoria Técnica Descriptiva Elaborada y Reglamento Interno. Firmada por el responsable técnico. 6.- Juegos de Planos (3)	8 DÍAS LABORABLES

	URBANIZACIONES (MAS DE 10 LOTES)	
	PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACIONES (MAS DE 10 LOTES)	TIEMPO
DIRECCIÓN DE PLANIFICACION	1. SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LA URBANIZACIÓN EN FORMULARIO * 2. INFORME DE REGLAMENTACIÓN TERRITORIAL (LINEA DE FABRICA) 3. INFORME DE APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LA URBANIZACIÓN EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN. 4. 3 COPIAS DE PLANOS DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO EN FORMATO A3,A2,A1,A0 GEOREFERENCIADO CON COORDENADAS UTM Y EN FORMATO DIGITAL (1CD) 5. 3 COPIAS DE PLANOS DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN ESCALA 1:1000, Ó, 1:500, FIRMADO POR UN PROFESIONAL ARQUITECTO CON DETALLES DE LAS VÍAS, DISEÑO DE LAS ÁREAS VERDES Y DE EQUIPAMIENTO. EN FORMATO PAPEL Y DIGITAL (1CD). 6. ESTUDIOS , PLANOS Y MEMORIAS TÉCNICAS, DE LAS REDES DE AGUA POTABLE, TELEFONÍA ALCANTARILLADO Y ENERGÍA ELÉCTRICA, DEBIDAMENTE APROBADOS POR LAS EMPRESAS 7. COPIA DE LA ESCRITURA. 8. CERTIFICADO DE GRAVAMENES DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD 9. COPIA DE CEDULA Y PAPELETA DE VOTACION. 10. TITULO DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DEL AÑO EN CURSO. 11. ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	8 DIAS
	REESTRUCTURACIÓN PARCELARIA	
DIRECCIÓN	1. SOLICITUD DE REESTURACION PARCELARIA FIRMADO POR LOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO * 2. INFORME DE REGLAMENTACIÓN TERRITORIAL (LINEA DE FABRICA)	15

DE PLANIFICACION	3. PLANO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO EN FORMATO A3, A2, A1, A0 CON COORDENADAS UTM. 4. LAS COORDENADAS UTM. SERÁN SOLICITADAS A LA DIRECCIÓN DE AVALÚOS Y CATASTROS 5. COPIA DE ESCRITURA DE LAS PROPIEDADES INMERSAS EN LA REESTRUCTURACIÓN 6. CERTIFICADO DE GRAVAMENES DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LOS INMUEBLES. 7. COPIAS DE LAS CEDULAS (VOTACION Y CIUDADANIA) DE LOS PROPIETARIOS. 8. TITULOS DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DEL AÑO EN CURSO DE LOS INVOLUCRADOS.	DIAS
	<u>REGISTRO MUNICIPAL DEL CONSTRUCTOR</u>	
DIRECCIÓN DE PLANIFICACION	1. SOLICITUD PARA REGISTRO MUNICIPAL DEL CONSTRUCTOR EN ESPECIES VALORADAS* 2. COPIAS DE LAS CEDULAS (VOTACION Y CIUDADANIA) 3. HOJA DE VIDA. 4. COPIA DEL REGISTRO UNICO DE PROVEEDORES RUP. 5. DOS FOTOS TAMAÑO CARNÉ 6. COMPROBANTE DE PAGO DE \$ 21.50 EN TESORERIA	24 HORAS

**1.4.- ELABORACION DE MAPAS
TEMATICOS E INFORMACION
GEOGRAFICA**



EQUIPO TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

DIRECTOR	Arq. Daniel López
COORDINADORA DEL ÁREA TÉCNICA	Arq. Teresa Cevallos
COORDINADORA DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Ing. Alejandra Gaibor (Ingeniera en Desarrollo Social y Gestión Política)

COORDINADOR DE PROYECTOS	Arq. Luis Ortega
DEPARTAMENTO TÉCNICO	Ing. Hairo Córtez (Ingeniero Civil) Ing. Lizardo Segura (Ingeniero Eléctrico) Ing. Armando Padilla (Ingeniero Civil) Arq. Nixon Cotera Arq. Julio Cárdenas Sr. Miguel Mejía (Cartografía)
SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	Sra. Alicia Barcia

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes,

EL CAMBIO CONTINUA,

Atentamente,

Ing. Alejandra Gaibor

FUNCIONARIA DE PLANIFICACIÓN